



Asamblea General

Distr. general
15 de abril de 2002
Español
Original: francés/inglés

Comisión sobre el Desarrollo Sostenible constituida en comité preparatorio de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible

Cuarto período de sesiones

Bali (Indonesia), 27 de mayo a 7 de junio de 2002

Tema 2 del programa provisional*

Examen del documento revisado del Presidente transmitido durante el tercer período de sesiones de la Comisión constituida en comité preparatorio, junto con otros temas de importancia para el proceso preparatorio*

Carta de fecha 18 de marzo de 2002 dirigida al Presidente de la Comisión constituida en comité preparatorio por el Representante Permanente del Níger ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de informarle de que se ha celebrado en Agadez (Níger), del 25 al 28 de febrero de 2002, el segundo período de sesiones del Grupo de Personalidades Eminentes encargado de examinar la relación entre el medio ambiente y la pobreza en el marco de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación.

El Grupo concluyó sus trabajos meses antes de la celebración en Johannesburgo de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible. Sus miembros formularon recomendaciones para su presentación a esa Cumbre, así como un llamamiento, “el Llamamiento de Agadez”, en el que se pide a la comunidad internacional que incremente su cooperación con los países en desarrollo afectados por la desertificación. Se adjuntan a la presente el informe del Grupo y el Llamamiento de Agadez (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir el texto de la presente carta y su anexo como documento de la Cumbre y su proceso preparatorio.

(Firmado) Ousmane **Moutari**
Embajador

* A/CONF.199/PC/15.



Anexo de la carta de fecha 18 de marzo de 2002 dirigida al Presidente de la Comisión constituida en comité preparatorio por el Representante Permanente del Níger ante las Naciones Unidas

Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación: instrumento para promover el desarrollo sostenible y mitigar la pobreza

Informe del Grupo de Personalidades Eminentes

En abril de 2001, el Secretario General Adjunto del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas y el Secretario Ejecutivo de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación crearon un Grupo de Personalidades Eminentes para que examinara la relación entre la pobreza y el medio ambiente en el marco de la aplicación oportuna y efectiva de la Convención.

El Grupo inició sus deliberaciones en octubre de 2001 y formuló las conclusiones que figuran en el breve informe adjunto en la reunión celebrada en Agadez del 25 al 28 de febrero de 2002.

I. La Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y la solución de los problemas mundiales de la pobreza y el desarrollo sostenible

Hace 15 años, el informe de la Comisión Brundtland cristalizó el vínculo que existe entre la pobreza y la degradación del medio ambiente en el concepto de **desarrollo sostenible**. En la Cumbre de Río, celebrada en 1992, se apoyó enérgicamente este concepto y se pidió que el desarrollo sostenible se convirtiera en el *modus vivendi* de la comunidad internacional. Diez años más tarde, en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible celebrada en Johannesburgo, el medio ambiente, el desarrollo y la erradicación de la pobreza volvieron a ser temas de debate centrales.

Las políticas para la erradicación de la pobreza y el medio ambiente pueden progresar paralelamente. Hay muchos tipos de pobreza y muchos tipos de contaminación. Debe asignarse prioridad a la cooperación con miras al desarrollo sostenible de las comunidades que viven en condiciones de pobreza absoluta o sufren de hambre extrema, que suelen ser comunidades rurales de zonas áridas.

Dados los escasos recursos financieros y técnicos, la finalidad del presente documento es demostrar que **la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África** es uno de los principales instrumentos para abordar estas cuestiones, porque se centra en zonas de pobreza extrema e inestabilidad social, y porque es un instrumento de desarrollo, protección del medio ambiente y prevención de los movimientos migratorios forzados.

Degradación de los suelos y pobreza

La desertificación, es decir, la degradación de los suelos en las zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas producida por las variaciones climáticas y las actividades humanas, es un fenómeno de alcance mundial, que afecta a 3.600 millones de hectáreas en todas las regiones, superficie equivalente a un cuarto de la masa terrestre total, y al 70% de todas las tierras áridas del planeta en más de 100 países. Se estima que todos los años como consecuencia de este fenómeno se pierden 24.000 millones de toneladas de tierras cultivables, lo que tiene graves consecuencias para la producción agrícola.

El 38% de la población mundial (2.300 millones de habitantes) vive en zonas áridas. Se estima que 250 millones de personas ven directamente afectados sus medios de subsistencia por la desertificación, en tanto que otros 1.000 millones que viven en zonas áridas rurales están amenazados por el fenómeno. La desertificación es un fenómeno universal que afecta a todos los continentes, pero es más grave en África, donde la combinación de extrema pobreza y grave degradación de los suelos crea una situación dramática. Casi las tres cuartas partes de las tierras áridas del África, es decir, una tercera parte de la masa terrestre del continente, sufre una degradación entre moderada y extrema de los suelos. Prácticamente la mitad de la población del África (325 millones de personas) está amenazada por la desertificación, y hay millones que ya sufren sus consecuencias y viven en comunidades donde la obtención de los medios básicos de subsistencia es un problema cotidiano.

Aunque se cuenta con pocas estadísticas precisas sobre la pobreza en las zonas áridas, hay pruebas de una clara correlación entre la degradación de los suelos y los altos niveles de pobreza. Existe una compleja relación causa-efecto entre la desertificación, el aumento de la población y la pobreza, que se puede ilustrar muy bien

mediante una espiral descendente de degradación de los suelos y aumento de la pobreza: las poblaciones cada vez numerosas y pobres explotan excesivamente los recursos de tierras ya sometidos a presión, lo cual produce a su vez una mayor degradación y reducción de la base de recursos y exacerba la pobreza. En ese ciclo, la pobreza es a la vez causa y efecto de la degradación de los suelos, y los pobres son tanto agentes como víctimas del proceso.

II. La Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación: instrumento para promover el desarrollo sostenible y mitigar la pobreza

La Convención se aprobó para poner fin al ciclo de pobreza y degradación de los suelos y ayudar a satisfacer las necesidades de desarrollo de las comunidades de las zonas áridas en forma sostenible. Este instrumento tiene características importantes.

1. Se centra auténticamente en el desarrollo sostenible

La Convención es un instrumento estratégico para integrar las políticas de medio ambiente y desarrollo a través del concepto de desarrollo sostenible.

2. Se interesa en las comunidades pobres en las zonas áridas

La Convención ofrece un enfoque participatorio y comunitario organizado en forma ascendente desde la base para ayudar a las comunidades a hacer frente simultáneamente a los problemas de la pobreza y de la desertificación, y establece un marco extremadamente útil para solucionar los problemas del desarrollo rural y la protección del medio ambiente en las zonas áridas.

3. Puede prevenir la inestabilidad socioeconómica y la migración forzada

La Convención tiene la ventaja de ser un instrumento que puede prevenir la inseguridad alimentaria, los trastornos socioeconómicos y las migraciones forzadas, mediante el desarrollo sostenible de las comunidades rurales, lo que a su vez aliviará la presión de los pobres de las zonas rurales sobre las comunidades urbanas. Es preocupante que la reducción del apoyo internacional a la asistencia para el desarrollo a largo plazo haya aumentado la necesidad de socorro de emergencia. La Convención hace frente a este problema orientando las corrientes de ayuda hacia el desarrollo agrícola productivo a largo plazo de las zonas áridas, y estableciendo un marco integrado y coordinado para apoyar el desarrollo de las comunidades de las zonas áridas.

4. Puede impedir los conflictos debidos a la escasez de recursos

El ámbito geográfico de la Convención coincide con zonas en las que hay continuamente conflictos debidos a la escasez de recursos. En los casos en que la escasez de recursos ambientales no generó conflictos violentos, el factor de prevención decisivo que la capacidad de los habitantes de las zonas con escasos recursos para intensificar la producción agrícola, administrar mejor sus zonas de pastoreo, preparar programas conjuntos para la gestión sostenible de los recursos naturales transfronterizos o diversificar sus medios de subsistencia sin degradar el medio ambiente.

5. Es un instrumento de integración y participación

La Convención proporciona un marco para la aplicación de un enfoque integrado y participatorio, por consiguiente democrático, para el desarrollo sostenible, a saber, los programas de acción nacionales. Estos programas promueven las políticas y fortalecen los marcos institucionales que favorecen la cooperación y la coordinación, en un espíritu de asociación, entre la comunidad de donantes, todos los niveles del gobierno, las poblaciones locales y grupos de la comunidad, y facilitan a las poblaciones locales el acceso a información y tecnología apropiadas, así como el control de sus recursos regionales.

6. Es un instrumento para la coordinación de la cooperación

La Convención establece un marco para lograr que los programas de acción nacionales, subregionales y regionales y la cooperación internacional sean instrumentos que se refuerzan mutuamente. También brinda oportunidades de establecer sinergias o vínculos con otros tratados ambientales y socioeconómicos importantes, como la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Convenio de Ramsar y acuerdos regionales como la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD).

7. Permite la colaboración para la coordinación de los recursos financieros

La Convención es un instrumento efectivo para coordinar los recursos financieros procedentes de múltiples fuentes, incluidas fundaciones, organizaciones no gubernamentales y otras entidades del sector privado, con miras a aumentar al máximo los beneficios para las comunidades de las tierras áridas. La Convención funciona a través de acuerdos de asociación entre donantes, países afectados y comunidades de las zonas áridas.

I. Una iniciativa para las comunidades de las zonas áridas

En la primera etapa de la aplicación de la Convención se ha puesto de manifiesto un alto grado de compromiso de los Estados partes en desarrollo. Cerca de 50 países afectados han terminado sus programas de acción nacionales. Los países partes afectados por la sequía trabajan activamente en la movilización de recursos internos y la creación de un entorno propicio para luchar contra la desertificación. Los países afectados, además de resolver los problemas de financiación correspondientes, deben incorporar los programas de acción nacionales en sus estrategias de desarrollo. Esto significa asignar mayor importancia a las estrategias de desarrollo sostenible en sus actividades gubernamentales. Los países afectados por la desertificación también han comprendido que es necesario incorporar las actividades de desarrollo rural de las zonas áridas en las estrategias nacionales de desarrollo para aumentar el apoyo de los organismos de financiación, y están haciendo todo lo posible para lograrlo.

Los países en desarrollo afectados por la desertificación han avanzado considerablemente en el cumplimiento de sus obligaciones, pero aún no hay pruebas claras de que los países desarrollados asociados vayan a apoyar esas iniciativas, como se prevé en los acuerdos de asociación. En el 2000, la asistencia oficial para el desarrollo (AOD) fue de 53.700 millones de dólares, con una contribución media de los países del Comité de Asistencia para el Desarrollo equivalente al 0,22%, de su PNB.

La proporción de asistencia a los países menos adelantados —muchos de ellos países subsaharianos gravemente afectados por la desertificación— se redujo del 27%, en 1990, al 22%, en el 2000. Durante el último decenio, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) asignó 3.000 millones de dólares a actividades de proyectos, suplementados por una financiación adicional de 8.000 millones de dólares. De esa suma, el FMAM asignó unos 278 millones de dólares a proyectos con un componente importante de lucha contra la degradación de los suelos. Se estima que 50 millones de dólares proceden de la cartera del FMAM. La menor proporción de asistencia para el desarrollo asignada a la agricultura y a los países menos adelantados, junto con los escasos recursos de que dispone el FMAM para actividades de lucha contra la degradación de los suelos aumentaron la marginación, la pobreza y los problemas sociales de las comunidades de las zonas áridas afectadas por la desertificación.

Este problema debe ser abordado seriamente en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible. Para tal fin, se presentan las siguientes recomendaciones.

II. Recomendaciones a la Cumbre

La Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible tal vez desee:

1. Reconocer el claro vínculo que existe entre la degradación de los suelos y la pobreza en las zonas áridas rurales y parcialmente en las zonas urbanas.
2. Reconocer que la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación es un instrumento importante para lograr el desarrollo sostenible y mitigar la pobreza a través de la lucha contra la degradación de los suelos en las zonas áridas, apoyando a las comunidades pobres.
3. Recomendar la formulación y aplicación de un programa especial para las zonas rurales áridas que comprenda proyectos integrados para el desarrollo sostenible de las pequeñas comunidades de las zonas áridas.
4. Invitar a los gobiernos de los países en desarrollo afectados que son partes en la Convención a que:
 - a) Creen un entorno nacional propicio que garantice la plena participación de las comunidades locales en las medidas adoptadas para combatir la desertificación y propongan sistemáticamente medios para que las organizaciones basadas en la comunidad y las organizaciones no gubernamentales participen en la elaboración y aplicación de los proyectos, como instrumentos importantes para la potenciación de las comunidades de las tierras áridas,
 - b) Integren medidas para luchar contra la desertificación en sus políticas y programas referentes a la tierra, el agua y la energía,
 - c) Incluyan entre las prioridades que presentan a la comunidad de donantes para su apoyo financiero programas de acción para la lucha contra la desertificación,
 - d) Incorporen referencias a los programas de acción nacionales para la aplicación de la Convención en los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza del Banco Mundial.

5. Invitar a la comunidad de donantes a que:

a) Apoye la ejecución de los programas de acción nacionales para la aplicación de la Convención y los proyectos locales descentralizados, mediante la aplicación de medidas financieras previsibles y estables,

b) Presten apoyo financiero y tecnológico para la formulación de programas de acción regionales de lucha contra la desertificación en el marco de la Convención, con miras a mejorar la supervisión y la alerta temprana en esa esfera,

c) Aumenten los recursos de la asistencia oficial para el desarrollo (AOD), y logren su mejor asignación y coordinación, con miras a promover actividades a corto y largo plazo mediante los acuerdos de asociación que se prevén en la Convención,

d) Promuevan activamente el uso sistemático de fuentes de financiación adicionales, como las fundaciones privadas, los incentivos fiscales y otras fuentes de crédito.

6. Invitar al Fondo para el Medio Ambiente Mundial a que en su próxima Asamblea:

a) Incluya la degradación de los suelos entre las esferas para la financiación por el FMAM, y

b) Declare que el FMAM es un mecanismo de financiación para la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación.

Anexo

Miembros del Grupo de Personalidades Eminentes

S. Amin, Samir

Economista, Egipto (residente en el Senegal)

Sr. Bugnicourt, Jacques

Secretario Ejecutivo de Acción para el Desarrollo del Medio Ambiente, Francia (residente en el Senegal)

Sr. Calzolaio, Valerio

ex Viceministro de Medio Ambiente y, miembro del Comité de Asuntos Exteriores del Parlamento italiano, Italia

Sr. Capman, Grant

Senador, Australia

Sr. Chonchol, Jacques

Economista, ex Ministro, Director del Programa de Doctorado en el Departamento de Estudios Latinoamericanos de la Universidad ARCIS, Chile

Sr. Holtz, Uwe

Profesor de Ciencias Políticas de la Universidad de Bonn, ex miembro del Parlamento alemán y ex Presidente del Comité de Cooperación para el Desarrollo del Parlamento, Alemania

Sr. Johnson, Pierre Marc

ex Primer Ministro de Quebec, Asesor Jurídico, Canadá

Sr. Landim, Paes

Diputado Federal, ex Profesor de Derecho de la Universidad de Brasilia, Brasil

Embajador Sahnoum, Mohamed

Enviado Especial del Secretario General en África, Argelia

Sra. Savane, Marie-Angélique

Socióloga, ex Directora para África del Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), Senegal

Sr. Strong, Maurice

Secretario General Adjunto de las Naciones Unidas, ex Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Canadá

Sr. Tolba, Mostafa

ex Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), Presidente del Centro Internacional para el Medio Ambiente y el Desarrollo, Egipto

Sr. Ziegler, Jean

ex miembro del Parlamento, Profesor de la Universidad de Ginebra, Relator Especial sobre el Derecho a la Alimentación de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), Suiza

Segundo período de sesiones del Grupo de Personalidades Eminentes encargado de examinar la relación entre la pobreza y el medio ambiente en el marco de la aplicación efectiva y oportuna de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación

Llamamiento de Agadez

Nosotros, los miembros del Grupo de Personalidades Eminentes encargado de examinar la relación entre la pobreza y el medio ambiente en el marco de la aplicación efectiva y oportuna de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, reunidos en Agadez, República del Níger, del 25 al 28 de febrero de 2002,

Teniendo presente la próxima Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, que se celebrará en Johannesburgo (Sudáfrica) del 26 de agosto al 4 de septiembre de 2002,

Observando que en los países pobres la distribución geográfica de la pobreza coincide con la de las tierras afectadas por la sequía y la desertificación,

Habiendo observado incoherencias en la aplicación de algunos compromisos de Río, en particular algunas que van en detrimento de la Convención, y teniendo en cuenta la prioridad que asigna el África a ese instrumento,

Considerando también la importancia de la Nueva Alianza para el Desarrollo de Africa (NEPAD),

Habiendo deliberado y habiendo presentado informes sobre la relación que existe entre el desarrollo sostenible, la degradación de los suelos y la mitigación de la pobreza,

Convencidos de que la desertificación y la pobreza son fenómenos íntimamente vinculados, y que la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación constituye un instrumento fundamental para la erradicación de la pobreza, la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible en las regiones afectadas por la desertificación,

Habiendo observado, durante viajes al terreno, el estado de pobreza de las poblaciones rurales gravemente afectadas por la desertificación, y que es posible hacer mayores progresos mediante una mayor asistencia de la comunidad internacional,

1. Pedimos a la comunidad internacional que apoye una cooperación sostenida con los países en desarrollo afectados por la desertificación, especialmente en África; y, en este contexto, pedimos a los países más industrializados que se reunirán en la Cumbre del Grupo de los Ocho que tendrá lugar en el Canadá, en junio de 2002, que presten especial atención a la lucha contra la desertificación y tomen las medidas apropiadas para fortalecer la Convención como instrumento fundamental de cooperación con los países en desarrollo afectados;

2. Invitamos amablemente al Primer Ministro, Jefe de Gobierno del Níger, a que presente este llamamiento a la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y su proceso preparatorio; y proponemos que se tomen disposiciones para su inclusión en el programa de debates de los Jefes de Estado y de Gobierno del Grupo de los Ocho y los representantes de África que asistan a la Cumbre que se celebrará en el Canadá en junio de 2002.